

Resolución N° 0041  
Lanús 25 ENE 2017

Visto el Concurso de Precios N° 136/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-194 y 199/2016 y 701-23 y 24/2017 cuya apertura se realizó el 21 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas y de acuerdo a la Comparación de oferta a fojas 87 y 88 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 136/2016 cuya apertura se realizó el 21 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas para la provisión de **REMERAS DE ALGODÓN, CHOMBAS DE PIQUE Y CAMPERAS ROMPEVIENTO**.

2º) Adjudíquese a la firma **DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L** con domicilio en la calle Chaco N° 1336 de la localidad de Lanús por la provisión de 300 (trescientas) chombas de pique, en la suma total de PESOS sesenta y nueve mil (\$69.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 110.

2º) Adjudíquese a la firma **LEONARDO MARTIRE** con domicilio en la calle Santiago Plaul N° 1773 de la localidad de Lanús por la provisión de 300 (trescientas) camperas rompeviento y 1031 (mil treinta y una) remeras de algodón, en la suma total de PESOS ciento treinta y ocho mil ciento setenta (\$138.170) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 110.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

